

LA SOBERANÍA EN LA POSHISTORIA

PATRICIA LÓPEZ GUERRA*

Nuestro futuro inmediato se enfrenta a un grave problema: ¿cómo aprender, sin lesionar la soberanía, a manejar los asuntos que por primera vez son de naturaleza global? Quizá debamos comenzar a construir una organización política lo más descentralizada posible. La empresa, sin embargo, no será fácil, como no lo fue la transición de la edad de la monarquía a la era regida por la ley y por la separación de poderes que fue, para los hombres de su tiempo, un paso trascendental, como el nuevo milenio al que estamos entrando.

Ha llegado la hora de repensar nuestros viejos conceptos territorialistas y como la necesidad lo amerita, de actualizarlos al nuevo entorno. Debemos comenzar a unificar los poderes locales de manera progresiva, superando nacionalismos y mirando por una política mundial que resuelva las cuestiones que atañen a la humanidad en su conjunto.

La soberanía, por cuya efectividad luchan los hombres y los pueblos desde la antigüedad, es un concepto fundamental en el estudio de la teoría del Estado y del Derecho. Ha tenido un

azaroso desarrollo histórico, sin embargo, no existe Constitución que deje de hacer mención a ella en alguno de sus párrafos. Por el viraje que ha sufrido la trascendencia del Estado en el nuevo orden mundial, dados los vertiginosos cambios en la ex Unión Soviética, la creación de la Comunidad Económica Europea, el desmembramiento de naciones, la reunificación de países y aun el reforzamiento de autonomías regionales, es necesario replantearnos la vigencia del principio soberano y hacer nuevas aportaciones para su supervivencia en nuestro presente globalizado e interdependiente.

Este trabajo comenzará con una breve introducción sobre el surgimiento de la soberanía; enseguida abordaremos el estudio de Hermann Heller en lo que concierne a nuestro enfoque; pasaremos luego al análisis de la transformación política a fines del siglo XX y su influencia para la necesaria readaptación de nuestro concepto y, finalmente, concluiremos con algunas consideraciones particulares sobre la soberanía en la poshistoria.

* Instituto Tecnológico Autónomo de México, Maestría en Políticas Públicas.

HISTORIA DEL NACIMIENTO DE LA SOBERANÍA

Aunque la mayoría de los tratadistas ubican el surgimiento de la soberanía —como un concepto político— en la Edad Media, fueron los pensadores griegos los que, si bien no construyeron un detallado análisis del término, al menos tienen el mérito de haber sido los primeros en aportar la idea. En la clasificación de las formas de gobierno de Aristóteles¹ se subraya la importancia de la titularidad del poder supremo, es decir, la especificación de la persona que detentaba la magistratura suprema entre todas: el rey, la minoría gobernante o el pueblo.

Pero es el pensamiento político de la Edad Media el que, con todas las querellas entre sus varios poderes: Iglesia e imperio; reyes, papado e imperio; y reyes y señores feudales, da vida al Estado moderno y a la noción exacta de soberanía. Los pensadores del siglo IX tuvieron que enfrentarse a la dificultad de descubrir los límites entre la autoridad secular (representada por el imperio y los reyes) y la eclesiástica, ante el poderío universal de la última. La potestad secular, decía Tomás de Aquino, “está sometida a la espiritual como el cuerpo al alma; y por esto no hay juicio usurpado si un prelado espiritual se entromete en los asuntos temporales (del imperio y los reyes) respecto de aquellas cosas en que esta potestad temporal le está sometida o respecto de aquellas otras que a ella le son relegadas por la potestad secular.”²

Del mismo modo, la ley no era producto de una asamblea popular sino uno de los dones de Dios al hombre, esto es, una ley natural, inmutable, cuya interpretación correspondía exclusivamente a la Iglesia y quien jamás podía estar equivocada, como sí podían estarlo los príncipes. Con estas ideas, “la Iglesia católica afirmaba la supremacía del poder espiritual y preparaba el advenimiento de una teocracia universal cristiana, regida desde la Silla de Pedro”³.

Ante esto, el imperio y los reyes sostuvieron que el poder temporal era ajeno al espiritual y su función primordial era dictar la ley humana, adecuando la ley natural a las condiciones de vida de los pueblos.

¿Qué debía predominar entonces? ¿La “soberanía del orden jurídico creado por Dios o la soberanía del derecho creado por los hombres?; en el campo político, ¿la soberanía del poder espiritual en todos los aspectos de la vida humana y social o la soberanía del poder temporal sobre todos los asuntos sociales?; finalmente, entre poderes temporales, ¿la soberanía de los reyes o la soberanía de los señores feudales?”⁴ Este conflicto real de poder entre la iglesia y el imperio, ganado por el segundo y, posteriormente, entre los reyes y los señores feudales, fue lo que originó la creación del Estado moderno y la noción precisa de soberanía, tal como hoy se le conoce. “La idea de soberanía advino al mundo como una cualidad del poder temporal nacional, esto es, de un poder humano, un poder de la voluntad, que

consiste en la potestad de analizar libremente las realidades sociales, interpretar el orden divino y natural y deducir las conclusiones contingentes para la vida diaria”⁵.

Concluida la Edad Media y colocados los cimientos de una nueva concepción occidental del mundo, Juan Bodino, primer tratadista moderno del derecho público, ofrece una de las primeras definiciones de la nueva república y de la soberanía: “República es un recto gobierno de varias familias y de lo que les es común, con poder soberano. La soberanía es el poder absoluto y perpetuo de una república”⁶.

Así surgió la soberanía. Después de Bodino vinieron un gran número de teóricos al abordaje del tema y, con ello, nuevas definiciones del término. Vinieron también discusiones largas sobre el real detentador de la soberanía, si debía ser el rey o si debía ser el pueblo. Pero es Hermann Heller, el maestro de la soberanía y amante del principio de la autodeterminación de los pueblos, como lo llama Mario de la Cueva, quien se encarga de sistematizar científicamente el estudio de tan trascendente concepto.

LA SOBERANÍA EN HERMANN HELLER

Heller entendió que la soberanía es la cualidad de la independencia absoluta de una unidad de voluntad frente a cualquiera otra voluntad decisoria universal efectiva, es decir, siendo el Esta-

do una unidad decisoria universal para un territorio determinado, es a él a quien le corresponde la titularidad de la soberanía, lo cual a su vez significa que esta unidad de voluntad soberana es la unidad decisoria universal suprema dentro del orden de poder de que se trate. Solamente la idea de soberanía, agrega Heller, permite explicar la cualidad que pertenece al Estado moderno de constituir, dentro de un territorio determinado, la unidad decisoria universal. Pero esta universalidad de la facultad decisoria del Estado es sólo potencial, no necesariamente actual: la naturaleza de la soberanía debe buscarse menos en los hechos reales cuanto en la posibilidad de imponer, no sólo a los miembros del Estado, sino a todos los habitantes del territorio, una decisión definitiva y efectiva, siempre que se trate de cuestiones que afecten a la cooperación social, y de hacerlo aun en contra del derecho, en los casos de necesidad⁷.

El Estado necesita, si no quiere disolverse a sí mismo, asegurar, mediante su decisión y actividad, el mínimo de condiciones indispensables para la conservación del orden entre los habitantes de su territorio; y es indudable que la cooperación humana se vería seriamente amenazada si se dieran conflictos no susceptibles de regulación por el poder central. Heller comenta: “es posible que dos ejércitos luchen por establecer sus respectivas soberanías sobre un territorio determinado, en cuyo caso, el jurista tendrá que aceptar la existencia de una lucha por la soberanía, que durará has-

ta la terminación de la guerra. Es imposible aceptar que sobre un mismo territorio existan dos unidades decisorias supremas; su existencia significaría la destrucción de la unidad del Estado"⁸.

Ahora bien, si trasladamos este cúmulo de ideas al ámbito internacional, tendremos que nuestro punto de partida será precisamente la existencia de una pluralidad de unidades de voluntad soberanas. La idea del Estado soberano en Heller es un presupuesto necesario del pensamiento internacional, aunque admite que, de existir una unidad decisoria planetaria, universal y efectiva, el derecho internacional se transformaría en derecho estatal y tal unidad sería soberana en el más eminente sentido de la palabra. Con esto queremos hacer notar que el propio Heller vislumbró un futuro en el que algunos Estados se unirían en la búsqueda de un objetivo común, sin que perdiera vigencia el principio de la soberanía.

"La soberanía conserva su carácter absoluto, no obstante la existencia de un derecho internacional bastante desarrollado y de la interdependencia que existe entre los Estados, tanto la de naturaleza económica, como la que resulta de otras relaciones sociales, porque tal interdependencia no suprime la independencia jurídica de cada Estado. Tampoco pierde la soberanía su carácter absoluto por la existencia de las varias obligaciones internacionales."⁹

Pero, ¿qué sucede cuando varios Estados se unen, como en el caso de la Comunidad Económica Europea?, ¿quién detenta la soberanía?. Heller

previó que el individualismo político de las naciones de Europa podría llevarlas a organizar un "Estado federal europeo soberano"¹⁰. Siendo así, ¿debemos entender que es posible pensar en una unión de estados soberanos, en la que cada uno de los Estados miembros cede su soberanía a la unión, o bien, que cada Estado conservará su propia soberanía y la unión sólo será válida para fines estrictamente políticos? Antes de contestar estas interrogantes, echemos un vistazo al panorama mundial de fines de nuestro siglo.

LA HISTORIA DE FIN DE SIGLO

Fracasó el modelo comunista. Terminó la Guerra Fría. Se derrumbaron los países de Europa del Este. "El Estado-nación, adaptación de una entidad política del siglo XIX, desempeña actualmente un papel menor. Las formas políticas tal como las conocíamos se están desmoronando, en algunos casos se orientan hacia organizaciones regionales o continentales... Al desmoronarse las formas políticas tradicionales, los antiguos sistemas filosóficos e ideológicos han empezado a resquebrajarse, mejor dicho, han comenzado a competir con otros sistemas filosóficos"¹¹. Ahora es una realidad cotidiana el liberalismo económico (libre mercado) y político (gobierno democrático liberal) en cualquier país.

¿Será que los problemas mundiales se han resuelto, que la rivalidad de

las grandes potencias por la supremacía global ha llegado a su fin? ¿Cuál será el futuro del sistema internacional?

Hoy vivimos una época de multipolarismo económico, de interdependencia multinacional y una gigantesca crisis de desarrollo en el Tercer Mundo, que nos orilla indefectiblemente a una regionalización mundial, es decir, hacia la consolidación de intereses regionales dentro de un marco de orden global. Sin embargo, "no sólo se está produciendo una regionalización del mundo, sino también se está profundizando la separación entre el Norte y el Sur, con el agravamiento de la vulnerabilidad de los países subdesarrollados o periféricos a los principales polos o centros de crecimiento económico y desarrollo tecnológico" ¹². Igualmente, la grave crisis política que han sufrido los países de Europa del Este los ha llevado a una veloz integración a la dinámica capitalista de Occidente. Todo esto lleva a un cambio del viejo esquema de conflicto Este-Oeste a una nueva estrategia: Norte vs Sur, tensión en la que los países del Tercer Mundo llevan las de perder.

La competencia (y conflicto) entre Estados Unidos de Norteamérica, Alemania y Japón tiende a incrementarse, no sólo por el deterioro de la hegemonía global de Estados Unidos, sino también por el afán de estas potencias por conservar la supremacía en ausencia de un liderazgo hegemónico mundial. A ello se añade el debilitamiento de la lucha ideológica entre el comunismo y el liberalismo y, en consecuencia, la primacía de los asuntos

económicos y tecnológicos por encima de los recursos ideológicos y militares. La orientación que sugiere la situación actual de las grandes potencias del Norte es, a partir de una especialización en sus respectivas regiones, hacia una marcada competencia entre esos liderazgos regionales por la supremacía global.¹³ Este nuevo escenario de ninguna manera asegura la paz internacional, sino lo contrario, una ola de conflictos económicos, políticos y étnico-raciales a todos los niveles.

Por otro lado, debemos señalar el cambio de los Estados Unidos de Norteamérica de potencia hegemónica a potencia depredadora, en el que debe arrancar ventajas unilaterales para detener su pérdida relativa de poder. Esta situación le ha conducido a sustituir el bilateralismo mundial por el bilateralismo selectivo, que consiste en la búsqueda de acuerdos de asociación con otras potencias. Si ha de buscar aliados en el Tercer Mundo, se cuidará de que los seleccionados ayuden a frenar su deterioro hegemónico, esto es, deberán contar con excedentes financieros que puedan ser transferidos a su economía, con un mercado abierto tan amplio que pueda absorber sus exportaciones y con una legitimidad política y militar que garantice la estabilidad regional o subregional.¹⁴ Esto, a todas luces, implica la forma más innovadora de dominio internacional, vislumbrada por H. Lefebvre desde 1946.

Lefebvre previó que la frontera de la soberanía del Estado-nación se volvería porosa, disolviéndose en lo mun-

dial, en una nueva realidad global y totalmente interdependiente, en la que la nueva división del trabajo agravaría las desigualdades y en la que se produciría una relación jerarquizada de explotación y dominio entre países hegemónicos y países subordinados. Los primeros tomarían las decisiones fundamentales a través de estrategias ejercidas sobre los segundos, a corto, mediano y a largo plazo; estos últimos, constreñidos por la crisis, la deuda y la forzosa dependencia económica, tomarían a éstas en cuenta para formular y ejecutar sus planes de gobierno.

De modo que hemos llegado a ese momento histórico en que se han debilitado los planteamientos de la soberanía nacional en favor de los de la globalidad. A decir de Pablo González Casanova, las luchas de liberación y las luchas de clases aparecen como un fenómeno terminado, como conceptos obsoletos. En vez de la liberación se propone la integración. Incluso se piensa que la batalla por salvar al planeta reemplazará la batalla ideológica como el tema capaz de organizar el nuevo orden mundial.

La actual teoría política del Estado soberano no reconoce esta problemática, como ha hecho ver David Held (Held, 1989). No reconoce que la autonomía del Estado ha disminuido frente al actual sistema económico de producción internacional y transnacional; no repara en que los bloques de naciones controlan a sus integrantes en muchas decisiones que antes se arrogaban a sí mismas; no ve que hay una toma de decisiones trasgu-

bernamental y organismos internacionales que califican la soberanía de cada miembro; no mira que en esas naciones el problema de la soberanía se negocia y se renegocia día a día; no percibe la diferencia de un mundo en que las organizaciones internacionales han adquirido poderes de decisión que les permiten distribuir recursos, mercados, utilidades; ni advierte que las compañías transnacionales son capaces de controlar la producción de agricultores y granjeros, o las actividades de sindicatos, o los movimientos de ecologistas, o que el Fondo Monetario Internacional tiene la posibilidad de influir en el recorte del gasto público de muchísimos países, en la devaluación de su moneda, en la eliminación de sus programas de salud, educación, habitación, esto es, en la disminución o eliminación de la política de bienestar social de los países endeudados.

La soberanía, entonces, debe ser redefinida, ajustada al discurso actual de la globalidad, registrando las interrelaciones estatales cada vez más numerosas y los problemas que atañen hoy no a un Estado, sino a la humanidad entera.

LA SOBERANÍA EN

LA POSHISTORIA

“Quizá seamos testigos no sólo del fin de la Guerra Fría o del término de un periodo específico de la historia de la posguerra, sino del fin de la historia como tal: es decir, el punto final de la

evolución ideológica de la humanidad y la universalización de la democracia liberal de occidente como la forma definitiva de gobierno"¹⁵.

El Estado que subsiste al final de la historia es liberal y democrático; la economía, de corte también liberal, promueve la cultura consumista y parece ser la nueva forma de esclavitud del ser humano. "Las fronteras son cada vez más irrelevantes. Crecen los gritos que piden autodeterminación en un mundo en que se vuelve insignificante la mera idea de soberanía debido a los problemas planetarios aparentemente insolubles a los que ahora se enfrenta la humanidad."¹⁶

Sin embargo, el problema más grave de nuestro futuro inmediato será aprender cómo manejar los asuntos que, por primera vez, son de naturaleza global. La pobreza de las cuatro quintas partes de la humanidad, el ecosistema, el narcotráfico, el desarme. Aunque en nombre de la lucha contra estos males las grandes potencias han hecho suyo por largos años el derecho universal y su aplicación responsable, violentando la soberanía de los Estados que los padecen, ha llegado el momento de reconocer que sólo con una visión global de nuestro presente podremos quitarnos de encima la oscura amenaza que se cierne sobre la especie humana.

Quizá debamos comenzar a construir una organización política lo más descentralizada posible. La empresa no será fácil, como no lo fue "la transición de la edad de la monarquía a la era regida por la ley y por la separación de

poderes, que fue, para los hombres de su tiempo, un paso trascendental, como el nuevo milenio al que estamos entrando. A la velocidad a la que cambian las cosas, nada de esto nos parece hoy inevitable. Cuando todo el mundo entienda que los retos principales del siglo XXI son globales... podría ser demasiado tarde.

Parecen indispensables la autoridad y las instituciones internacionales por lo menos en cinco áreas cruciales: desnutrición, (daño ambiental), gases tóxicos, ingeniería genética, armamento y drogas, pero no es fácil imaginar que sean eficientes y democráticas".¹⁷

El Estado-nación no desaparecerá. Conocida es su facultad exclusiva de mantener, dentro de fronteras limitadas, la democracia de los pueblos. El poder gubernamental local únicamente irá unificándose de manera progresiva. Hemos de superar nacionalismos y mirar por una política mundial que resuelva las cuestiones que atañen a la humanidad en su conjunto.

Existen opositores que, preocupados por la libertad de los países del Tercer Mundo, opinan: "En las líneas esenciales del mundo actual es indispensable ver lo nuevo de la globalidad, pero también lo viejo, y en lo viejo se encuentra el colonialismo de la Edad Moderna, un colonialismo global que hoy es también neoliberal y posmoderno. La reconversión es en gran medida una recolonización".¹⁸

Tenemos entonces que resolver la encrucijada; la dignidad debe apoyarse en el poder y la creatividad debe sustituir a la violencia, para que lo efí-

mero dé lugar a lo eterno, para que la diversidad resista la homogeneidad. En el nuevo orden mundial “cada persona debe tener los medios para inventarse un destino. Nadie debe quedar reducido al papel de espectador que observa su propia destrucción”.¹⁹

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ Aristóteles, “Política”, traducción de Antonio Gómez Robledo, Ediciones UNAM, México, 1963, pp. 82 y 83.
- ² *Summa Theologica*, III, q.60, a. 6; q.67, a. 1. Tomada de “Lecturas de Historia de las Ideas Políticas” de Fernando Prieto, Unión Editorial, Madrid, España.
- ³ Heller, Hermann, “La soberanía”, Contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional, F.C.E., México, 1995, Estudio preliminar de Mario de la Cueva, p. 10.
- ⁴ Heller, H., *op. cit.*, p. 9
- ⁵ Heller, H., *op. cit.*, p. 13.
- ⁶ Bodino, Jean, “Los seis libros de la república”. Selección, traducción e introducción de Pedro Bravo, Aguilar, Madrid, 1973, pp. 11-15, 18-21.
- ⁷ Heller, H., *op. cit.*, p. 146 y ss.
- ⁸ Heller, H., *op. cit.*, p. 214.
- ⁹ Heller, H., *op. cit.*, p. 289.
- ¹⁰ Heller, H., *op. cit.*, p. 311.
- ¹¹ Bell, Daniel, “Las Nuevas Ideologías”. Entrevista de Héctor Tajonar, tomada de *Miradas al futuro*, México, *Espejo de Obsidiana Ediciones*, 1991, pp.11-22.
- ¹² Howe, Irving, “A New Political Situation. Revolutionary Changes in the World”, *Dissent*, 1990, pp. 87-89.
- ¹³ Rocabado, José, de la serie *Estudios del* ITAM, pág. 25 a 33.

- ¹⁴ Laidi. Zaki. “Las nuevas reglas del juego internacional. Estados Unidos y el bilateralismo selectivo”. Cuadernos de Nexos, No. 21, marzo de 1990, p. 6.
- ¹⁵ Fukuyama, Francis, “Entrando en la Poshistoria”, *EL NACIONAL*, Año I, Vol. I, No. 9, Enero 1990, México, p. 26-28.
- ¹⁶ Attali, Jaques, “Winners and losers in the coming world order”, Times Books, Random House Inc, 1991, del suplemento “Sistemas sociales y políticos”. Interpretación y Perspectivas. ITAM, Departamento Académico de Estudios Generales, p. 75.
- ¹⁷ Attali, Jaques, *op. cit.*, p. 80, 81.
- ¹⁸ González Casanova, Pablo, “La crisis del Estado y la Democracia en el sur”, Coloquio de Invierno. Perfil de la Jornada, México, 1992.
- ¹⁹ Attali, Jaques, *op. cit.*, p. 83.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aristóteles, *Política*, México, Ediciones UNAM, 1963, traducción de Antonio Gómez Robledo.
2. Attali, Jaques, *Winners and losers in the coming world order*, Times Books, Random House Inc, del suplemento “Sistemas sociales y políticos”. Interpretación y Perspectivas. ITAM, Departamento Académico de Estudios Generales, México, 1991.
3. Bell, Daniel, *Las Nuevas Ideologías*, México, Ediciones Espejo de Obsidiana, 1991, Entrevista de Héctor Tajonar, tomada de *Miradas al futuro*.
4. Bodino, Jean, *Los seis libros de la república*, Madrid, Ediciones Aguilar, 1973, Selección, traducción e introducción de Pedro Bravo.
5. Castoriadis, Cornelius, *Por una sociedad autónoma*, México, Ediciones Espejo de Obsidiana, 1991.
6. Fukuyama, Francis, *Entrando en la Poshistoria*, México, *El Nacional*, Año I, Vol. I, No. 9, Enero 1990.

7. González Casanova, Pablo, *La crisis del Estado y la Democracia en el sur*, México, Coloquio de Invierno, Perfil de la Jornada, 1992.
8. Heller, Hermann, *La soberanía*, Contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional, Estudio preliminar de Mario de la Cueva, México, F.C.E., 1995,
9. Howe, Irving, *A New Political Situation. Revolutionary Changes in the World*, Dissent, 1990.
10. Laidi. Zaki. Las nuevas reglas del juego internacional. Estados Unidos y el bilateralismo selectivo. *Cuadernos de Nexos*, No. 21, marzo de 1990.
11. Revueltas, Andrea, *Modernidad y mundialidad*, México, en la serie ESTUDIOS del ITAM, No. 23, 1990.
12. Rocabado, José, de la serie ESTUDIOS, del ITAM, No. 23, 1990.
13. *Summa Theologica, I-II, q.60, a. 6; q.67, a. 1.* Tomada de *Lecturas de Historia de las Ideas Políticas*, de Fernando Prieto, Unión Editorial, Madrid, España.

